



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14459

05/07/2017

41255

**AUTOR/A:** GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, y respecto a las afirmaciones contenidas en la pregunta, cabe puntualizar que el seguimiento medio de la huelga en los 8 días de paros realizados fue del 44,54%.

El Instituto Cervantes siempre ha mostrado su comprensión ante las circunstancias salariales de su personal expuestas por la Federación de Enseñanza del Exterior de Comisiones Obreras (FE-CCOO) -y por las restantes organizaciones sindicales- y así lo ha manifestado siempre en el seno de la Comisión de Condiciones Laborales del Personal en el Exterior.

Si en la presente legislatura no se han tramitado más expedientes de revisión salarial ante la Comisión Internacional de Retribuciones (CECIR) ha sido debido al contexto económico del país y presupuestario de la Administración.

En relación con las cuestiones concretas que se elevan al Gobierno, tendentes a la aplicación para los profesores y gestores culturales de los mismos incrementos retributivos que se aprueban para el personal sometido a legislación forzosa y también los que se aprueban para el personal de legislación local, hay que indicar que, aun prestando servicios en un mismo centro, son colectivos que se ajustan a legislaciones y condiciones laborales diferentes.

Una opción que el Instituto estudia plantear en el futuro al colectivo de profesores para mejorar sus condiciones sería modificar su estructura retributiva e integrarles en el colectivo de personal desplazado con movilidad forzosa; de esta forma, sería factible aplicarles los módulos de índice de poder adquisitivo y desplazamiento. Ahora bien, esto incluiría en los contratos la obligación de movilidad forzosa de destino cada cinco años.

Madrid, 22 de septiembre de 2017